



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°132-2016-MDEA

El Agustino, 26 de febrero de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTOS:** El informe N°0048-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°055-2016-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el informe N°030-2016-GDAM-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 y 3.2 del artículo 80 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de la municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimiento comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, mediante la ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, aprueba los recursos para las metas correspondientes al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante la ley N°29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que mediante Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01 que aprueba el Instructivo para el cumplimiento y verificación de la META 02: "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según porcentajes categorizados", en adelante META 02, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, señala las siguiente actividades que la conforman: i) Registro de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos, correspondiente a la gestión del Año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL); ii) Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del distrito; iii) Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos); iv) Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios; y, v) Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2016, dentro del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Programa Presupuestal (PP) 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año 2017 en el PP 0036;

Que, mediante informe N°030-2016-GDAM-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental señala que se deberá conformar un Equipo Técnico de Trabajo, el que será responsable de elaborar y/o actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito y tendrá vigencia hasta el 31 de julio del 2016, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforme el equipo técnico de trabajo, proponiendo a sus integrantes y responsabilidades;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Equipo técnico de trabajo (ETT) para elaborar y/o actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, del distrito de El Agustino 2016 - 2018 (PMRS\_EA 2016-2018), el mismo que estará integrado por:

- JAIME HERACLIDES SALAZAR CÓRDOVA, Gerente de Desarrollo Ambiental (Responsable de equipo).
- ORLANDO JAVIER OBREGÓN REYES, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER;** el uso del "Formato de actas reuniones de coordinación y seguimiento", que en anexo forma parte de la presente resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y a todas las unidades orgánicas de la Corporación Municipal.

**ARTICULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General  
José Manuel Espinosa Luna  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE



**Acta de reunión para la Elaboración y/o Actualización del  
Plan de Manejo de Residuos Sólidos, del distrito de El Agustino 2016 - 2018**  
(Resolución de Alcaldía N° \_\_\_-2016-MDEA)

**ANEXO 01: FORMATO DE ACTAS  
REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**



Versión formato: 1.0  
Fecha del formato: 15/junio/2015

Página: 1 de 2

Código: PMRS\_EA 2016-2018

Municipalidad Distrital  
de El Agustino

<b>Fecha:</b> _ / _ / _	<b>Acta número:</b>	<b>Hora Inicio:</b> _ : _ horas
<b>Versión acta:</b> 1.0	<b>Hora finalización:</b> _ : _ horas	
<b>Coordinador:</b> Gerencia de Desarrollo Ambiental	<b>Lugar:</b>	
<b>Tema:</b> Elaboración y/o Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, del distrito de El Agustino 2016 - 2018		

**INVITADOS**

Nombre	Teléfono	Correo	Asistió	Excusa
1. Jaime Salazar Córdova	991939226	jsalazar@mdea.gob.pe	Si	-
2. Orlando Obregón Reyes		oobregon@mdea.gob.pe		
3.				
4.				
5.				

**TEMAS ANALIZADOS**

**Agenda:**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

**Conclusiones:**

- 1.
- 2.
- 3.

**COMPROMISOS**

**SEGUIMIENTO A COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR**

No.	Compromiso	Responsables	Fecha en que se debía realizar (_ / _ / _)	Seguimiento (Fecha comentario)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				



**Acta de reunión para la Elaboración y/o Actualización del  
Plan de Manejo de Residuos Sólidos, del distrito de El Agustino 2016 - 2018**  
(Resolución de Alcaldía N° \_\_\_\_-2016-MDEA)

**ANEXO 01: FORMATO DE ACTAS  
REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**



Municipalidad Distrital  
de El Agustino

Versión formato: 1.0  
Fecha del formato: 15/junio/2015

Página: 2 de 2

Código: PMRS\_EA 2016-2018

**NUEVOS COMPROMISOS**

No.	Compromiso	Responsables	Fecha en que se debe realizar ( / / )
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			

Redactado por:

Fecha de elaboración acta: \_\_/\_\_/\_\_

*"La firma del Pacto es voluntaria, pero el pacto te obliga."*

Firmas:

\_\_\_\_\_  
**Jaime Salazar Córdova**  
Gerente de Desarrollo Ambiental

\_\_\_\_\_  
**Orlando Obregón Reyes**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Anexos: (No existen)